



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. 038/06ABR021

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las ocho horas del día veinte de abril de 2021, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. 038/06ABR021**, en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano quien se identifica con su Documento Único de Identidad número relacionada con el requerimiento siguiente:

- i. *“Número de armas registradas desde enero de 1990 (o desde registro disponible) hasta diciembre 2020.*
- ii. *Número de armas registradas por departamento y municipio desde 1990 (o desde registro disponible) hasta 2020.*
- iii. *Número de licencias para portación de armas desde 1990 (o desde registro disponible) hasta diciembre 2020.*
- iv. *Número de licencias vigentes para portación de armas hasta desde 1990 (o desde registro disponible) hasta 2020.*
- v. *Número de establecimientos con autorización para el comercio de armas por departamento y municipio desde enero 2010 hasta diciembre 2020.*
- vi. *Número de armas en manos de empresas de seguridad privada desde enero 2010 hasta diciembre 2020.”*

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Al respecto de lo pretendido por el solicitante, la unidad administrativa remitió la información bajo los parámetros detallados en la solicitud, dicha información se encuentra adjunta y marcada con el código SHA:

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

SHA-256 23b5380c53d85dedc037bce0e014d01624881bf20ee378ddd0f7f4735360732a

Por lo que con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento al ciudadano el  
contenido de esta resolución.
2. Entréguese la información descrita en la presente resolución.
3. Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.



**JAIMÉ ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN**  
**CORONEL Y LICENCIADO**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN**

JANG/ RBAH//Rivera

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv